



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y PROMOCIÓN

##### Servicio de Personal

En fecha 21 de marzo de 2022 se ha dictado el Decreto de Presidencia nº1.113, que dispone textualmente lo siguiente:

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> Oliva García Fraile en su condición de miembro de la Comisión Calificadora de la convocatoria para la constitución de una Bolsa para el nombramiento de personal funcionario interino en la categoría de Técnico/a de Gestión Cultural, en el que expone que habiendo sido nombrada para formar parte de la Comisión Calificadora de la convocatoria para la constitución de una Bolsa para el nombramiento de personal funcionario interino en la categoría de Técnico/a de Gestión Cultural, solicita abstenerse de formar parte de dicho Tribunal al concurrir en ella circunstancia contemplada como causa de abstención en el Art. 23.2 de la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Art. 23.2 de la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los motivos de abstención y recusación de los miembros de órganos colegiados, y que en su apartado c) contempla la relación de amistad íntima o enemistad manifiesta como causa de abstención.

Vista la propuesta efectuada por el Sr. Diputado Delegado de Personal de modificación del Tribunal, ante la eventual aceptación de dicha abstención.

Considerando que es evidente la dificultad de documentar por escrito la relación de amistad o enemistad aludida.

Visto el informe del Servicio de Personal, y siendo el órgano competente en virtud de las Bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo de referencia, RESUELVO:

PRIMERO: Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup> Oliva García Fraile a formar parte de la Comisión Calificadora de la convocatoria para la constitución de una Bolsa para el nombramiento de personal funcionario interino en la categoría de Técnico/a de Gestión Cultural en el Servicio de Educación y Cultura de esta Diputación por concurrir en ella circunstancia contemplada como causa de abstención en el Art. 23.2 c) de la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: En consecuencia con lo anterior, modificar la composición de la Comisión Calificadora de la convocatoria, sustituyendo a la Sra. García Fraile por D<sup>a</sup> María Rodríguez Monsalve-Pastor, Jefa del Servicio de Juventud y Deportes de esta Diputación.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el BOP para general conocimiento.

En Valladolid, a 22 de marzo de 2022.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez

